

3520

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

02 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto General Municipal N° 3.933 de fecha 09 Septiembre 2013, de activación de agrupación vendedores de helados, bebidas de fantasía y mote con huesillos Septiembre 2013 a Marzo 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de solicitud para la activación de permisos temporales del sindicato de vendedores de helados, bebidas de fantasía y mote con huesillos, los cuales se mantienen activos en el comercio informal en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del 08 de Septiembre al 31 Marzo de cada año.

DECRETO:

- 1.- Actívense los permisos a las personas individualizadas en nómina adjunta según el rubro y la ubicación que se detalla.
2. El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 08 de Septiembre de 2014 al 31 Marzo de 2014.
- 3.- Los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, supervisaran el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PRR/RGO/vbb



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Unidad de Comercio
- Oficina de Partes



NOMINA SINDICATO AUTORIZADO PARA VENTA DE HELADOS, BEBIDAS DE FANTASIA Y MOTE CON HUESILLOS DESDE EL 08 SEPTIEMBRE 2014 AL 31 MARZO 2015.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN AUTORIZADA
1	Curihual Ñancuñil Juana		Helados y Bebidas de Fantasía	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
2	Espinoza Muñoz Verónica		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
3	Gavilán Farfán Alejandra		Helados	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
4	González Castro Isilda		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
5	González Castro Ramón		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
6	Inostroza González Milton		Helados y Bebidas de Fantasía	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
7	LLaulen Silva Luis		Helados Envasados	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
8	Navarrete Navarrete Aliro		Mote con Huesillos	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy
9	Terán López Aurelio		Helados y Bebidas de Fantasía	Rotativo Plaza Aníbal Pinto, Teodoro Schmidt y Dagoberto Godoy